



# Período de espera de los nuevos inmigrantes para pagos de asistencia social

Los períodos de espera de los nuevos inmigrantes para acceder a ciertos pagos australianos de asistencia social han cambiado.

La mayoría de los inmigrantes a quienes se les otorgó residencia permanente después del 1º de enero de 2019 deben esperar el período de tiempo correspondiente antes de poder acceder a ciertos pagos de asistencia social y tarjetas de concesión.

Los presuntos migrantes deben asegurarse de tener suficiente dinero para mantenerse a sí mismos cuando vengan a Australia con una visa permanente.

Algunos inmigrantes podrían no necesitar esperar antes de acceder a pagos de asistencia social y tarjetas de concesión. Esto incluye a los titulares de ciertos tipos de visas y aquellos que han tenido un significativo cambio de circunstancias.

Se aplica un período de espera de cuatro años a:

- Asignación Newstart (Newstart Allowance)
- Asignación para Jóvenes (Youth Allowance)
- Austudy
- Pago para Crianza de Niños (Parenting Payment)
- Asignación para Movilidad (Mobility Allowance)
- Asignación por Enfermedad (Sickness Allowance)
- Asignación por Duelo (Bereavement Allowance)
- Beneficio Especial (Special Benefit)
- Suplemento para Pensionados con fines de Estudio (Pensioner Education Supplement)
- Asignación para Granjas (Farm Household Allowance)
- Tarjeta de Salud para Ingresos Bajos (Low Income Health Care Card)
- Tarjeta de Salud del Gobierno Federal para Personas Mayores (Commonwealth Seniors Health Card).

Se aplica un período de espera de dos años a:      Se aplica un período de espera de un año a:

- Pago por Licencia de los Padres (Parental Leave Pay)
- Pago para Papá y Pareja (Dad and Partner Pay)
- Pago para Cuidadores (Carer Payment).
- Asignación para Cuidadora (Carer Allowance)
- Beneficio Tributario Familiar Parte A (Family Tax Benefit Part A).

No hay período de espera para el Beneficio Tributario Familiar Parte B (Family Tax Benefit Part B). Esto significa que las familias inmigrantes permanentes donde hay una sola persona que percibe ingresos pueden acceder a este apoyo inmediatamente si son elegibles.

## ¿A quiénes afecta?

Las nuevas reglas se aplican a los inmigrantes calificados y aquellos patrocinados por la familia a los cuales se les otorgó una visa permanente el 1º de enero de 2019 o posteriormente.

Los inmigrantes que tienen un bebé nacido entre el 1º de enero de 2019 y el 30 de junio de 2019 pueden todavía acceder al Pago por Licencia de los Padres y al Pago para Papá y Pareja por ese bebé, sujeto a cumplir con los requisitos de elegibilidad para dicho pago.

Aquellos a quienes se les otorgó una visa permanente antes del 1º de enero de 2019 están sujetos a las antiguas reglas. Pueden acceder al Beneficio Tributario Familiar Parte A, Pago por Licencia de los Padres, Pago para Papá y Pareja y Asignación para Cuidadora inmediatamente, si son elegibles. Tendrán que esperar dos años para la mayoría de los otros pagos.

Además, las personas con ciertos tipos de visa también están sujetas a las reglas antiguas, aun si la visa es otorgada después del 1º de enero de 2019. Dependiendo de su tipo de visa, estos titulares de visa pueden acceder al Beneficio Tributario Familiar Parte A, Pago por Licencia de los Padres, Pago para Papá y Pareja y Asignación para Cuidadora inmediatamente si son elegibles, pero tendrán que esperar dos años para algunos otros pagos. Estas visas incluyen:

- Ciudadanos de Nueva Zelanda con una visa Special Category (subclass 444)
- Visas de Familiar Huérfano (subclases 117 y 837)
- Familiar restante (subclases 115 y 835).

## Exenciones del período de espera

Algunos inmigrantes no necesitan esperar antes de acceder a alguno o a todos los pagos, cuando correspondan, o se les puede reducir su período de espera. Esto se llama una exención.

Los inmigrantes aceptados por motivos humanitarios y sus familias están exentos de los períodos de espera para todos los pagos.

Los inmigrantes que pasan a ser padres/madres solos después de haberseles otorgado una visa permanente pueden obtener una exención para pagos tales como Pago para Crianza de Niños o Asignación Newstart. Otros inmigrantes que sufren un considerable cambio de circunstancias durante su período de espera, y están sufriendo penurias económicas, podrían obtener una exención para el Beneficio Especial. Las personas a quienes se les ha concedido una de estas exenciones pueden acceder al Beneficio Tributario Familiar, si tienen hijos menores a su cargo.

**Los interesados pueden contactar al Departamento de Servicios Humanos (Department of Human Services) a fin de averiguar si son elegibles para una exención del período de espera.**

## Otro apoyo

Los nuevos inmigrantes pueden acceder otros servicios del gobierno durante el período de espera, tales como servicios de salud como Medicare. Pueden ser también tener derecho a ayuda para pagar por cuidado de niños.

## Más información

Visite [www.humanservices.gov.au/newresidentswaiting](http://www.humanservices.gov.au/newresidentswaiting)

Para obtener más información en español:

- Llame al Servicio Telefónico Multilingüe del Departamento de Servicios Humanos al 131 202
- visite [www.humanservices.gov.au/yourlanguage](http://www.humanservices.gov.au/yourlanguage).